

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1 fracción I,II,III,V, 23, 24 fracciones IX,XI XII, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025**. la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal.
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local (con domicilio Fiscal en el Estado de Jalisco).
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025 (Dos mil veinticinco).
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025 (Dos mil veinticinco).
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Abierto.
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación deberá ser adjudicada a un solo proveedor.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas técnica y económica.	Puntos 9 (nueve) y 10 (Diez) de las bases como sus Anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Día 07 (siete) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar las 12:00 (doce) horas , en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, col. Estatuto jurídico FOVISSSTE Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Día 28 (veintiocho) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar a las 11:00 (once) horas en la oficina de Adquisiciones, módulo "D" , ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo; rtorres@difzapopan.gob.mx; hdnuno@difzapopan.gob.mx; cmbarrera@difzapopan.gob.mx
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Día 07 (siete) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar a las 12:15 (doce con quince minutos) en las oficinas de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con la solicitud de requisición No. folio 250120, recibido con fecha de 11 (once) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) la C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo Coordinadora del Proyecto Asistencia Alimentaria, requiere por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES" cuyas características y presentaciones se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIALES.

En este proceso no participarán testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1 Junta de Aclaraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren y así desahogar sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00(once) horas del día 28 (veintiocho) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco)**, en la oficina del **Departamento de Adquisiciones**, ubicada en el módulo "D", del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el día **27 (veintisiete) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) A MÁS TARDAR a las 10:59 (diez horas con cincuenta y nueve minutos)**, a los correos: rtorres@difzapopan.gob.mx, hduuno@difzapopan.gob.mx, y cmbarraera@difzapopan.gob.mx de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos

correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas serán publicadas mediante acta de junta de aclaraciones, misma que se publicara en el portal de transparencia de este Sistema DIF Zapopan, un día hábil posterior al acto respectivo.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado, deberá de entregar las despensas en parcialidades, previo acuerdo con el área requirente que, conforme a sus funciones operativas, le indicará, tiempos de entrega y cantidades al proveedor adjudicado.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Las despensas deberán de entregarse en las instalaciones del Almacén de Alimentaria con domicilio en la calle Santiago González sin número esq. Luis Manuel Rojas. Col. Pedro Moreno, en un horario de 7:00 a 13:00 horas de lunes a viernes laborables debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-3836-3444 ext. 6802 o 6804 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el encargado del Almacén y/o la **C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo**, titular del área requirente o quien en su momento el designe. Los bienes se entregarán, conforme al **Anexo No.1** de la presente bases.

La transportación de los "bienes o servicios" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato, así como las maniobras de carga y descarga.

8.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características **TÉCNICAS** mínimas se encuentran descritas en el **Anexo 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos o servicios licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta **ECONÓMICA** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los productos y/o la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una adquisición gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas se deberán presentar en **sobres separados** y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 8, será motivo de desechamiento.

9.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 La Propuesta Técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia **Certificada del Acta Constitutiva y copia simple** debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. **(se cotejará la copia certificada con la copia simple, a lo cual, se podrá realizar la devolución de las mismas, 3 (tres) días hábiles posteriores a la apertura de sobres del presente procedimiento de licitación pública, en el área jurídica del departamento de adquisiciones de lunes a viernes, en un horario que comprende las 9:00 (nueve) horas a las 16:00 (dieciseis) horas, cabe mencionar que, los licitantes participantes tendrán un término no mayor a 7 (siete) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, para recoger sus copias certificadas).**
- Comprobante actual, no mayor a tres meses, del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- Acta de nacimiento para personas físicas, actualizada no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a tres meses.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.
- g) Correo electrónico del licitante.
- h) Numero de contacto del licitante.
- i) Certificación del Sistema de Seguridad Alimentaría FSSC 22000.
- j) Certificación ISO 9001: 2015 (como mínimo).
- k) Acta de Verificación Sanitaria de prácticas de Higiene para el Abastecimiento, Distribución y armado de todo tipo de abarrotes y Perecederos al por mayor.

La falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrán ser consideradas sus proposiciones. La falta de inscripción en el Padrón de Proveedores no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado firme el contrato respectivo.

9.2 La Propuesta Económica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según **Anexo 5**.

Los documentos mencionados en la **Propuesta Económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **Anexo 3** de las bases, materia de la presente licitación.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí, que no sea superior al dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar, monto total del contrato, antes del I.V.A.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 9, será motivo de desechamiento.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** se presentarán **en sobres separados** con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en **sobres separados** la propuesta **Técnica** y la propuesta **Económica**, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las 12:00 (**doce**) horas del día **07 (siete) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco)** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

10.2 Presentación de Muestras Físicas.

Los participantes deberán entregar muestras físicas de las despensas licitadas de acuerdo al anexo 1, el día y hora de la apertura de sobres, la despensa deberá presentarse en una bolsa de plástico resistente al peso del conjunto de artículos ofrecidos, transparente con una dimensión de 50 X 70 cms. Mostrando visiblemente las marcas en cada producto que ofertarán. Las muestras deberán mencionar el nombre del participante y número de licitación Pública.

La falta de cualquiera Muestra Física, será motivo de desechamiento.

Para tal efecto, deberán de presentar las mimas el **día 07 (siete) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco), a las 12:00 (horas)**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto

10.3 Apertura de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las **12:15 (doce horas con quince minutos) del día 07 (siete) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco)**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Conforme lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo referido. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

10.4 Revisión y Autorización de Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de la propuesta Técnica y Económica se realizará, en Sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, para su autorización.

10.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

- I. El sistema de evaluación será el método "**Costo Beneficio**", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más conveniente conforme lo solicitado.
- II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado
- III. La presente licitación será adjudicada a **un solo proveedor**.

11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El contenido del Fallo se difundirá a través del portal de transparencia de Sistema DIF Zapopan, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo una vez firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, a más tardar 5 días hábiles después de haber llevado a cabo la Sesión correspondiente. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes, mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

Cabe mencionar, que, si el proveedor adjudicado aún no se encuentra inscrito en el registro de proveedores, deberá realizar su inscripción correspondiente en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, en un término no mayor a **03 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 de la Ley.

12.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

13.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

14.- FORMA DE PAGO.

Las despesas adquiridas se pagarán al participante adjudicado en un plazo de 30 días naturales posteriores a la fecha de entrega y a entera satisfacción del área requirente, recabando el documento de recepción de los bienes, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área requirente, conforme a las especificaciones pactadas entre el proveedor adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán al participante adjudicado previa presentación en original de la factura impresa, anexando la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 3 meses, los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como la factura CFDI Y XML vía

correo electrónico, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

Ahora bien, el hecho de que se hubiera suscrito el contrato a entera satisfacción, **no exime al proveedor adjudicado, la presentación de la garantía solicitada en el punto 15 de las presentes bases**, toda vez que, si no se presenta por parte del proveedor adjudicado, la garantía en mención, no se realizará el pago correspondiente por este Sistema DIF Zapopan.

En caso de que el licitante adjudicado solicite anticipo, deberá de entregar un cheque certificado, transferencia electrónica o fianza POR EL 100% DEL ANTICIPO SOLICITADO, de conformidad al artículo 78 de la Ley.

Dicho anticipo **no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 fracción VII de la Ley con relación al artículo 87 del reglamento. Ahora bien, en caso de realizar transferencia electrónica, deberá hacerlo mediante deposito en la siguiente cuenta:

Banco BanBajío

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta maestra 0353597690101.

Cuenta Clabe No. 030320900030078580.

Cabe mencionar, que en caso de que el licitante requiera el anticipo mencionado en parágrafos precedentes, **deberá manifestarlo dentro de su Propuesta Económica**, en la etapa de presentación de propuestas, puesto que, en caso de no hacerlo, no se le concederá dicho anticipo.

En caso de que el licitante ganador hubiera aceptado la condición relativa al **5 al millar**, conforme al Anexo 5, deberá incluir en su factura el concepto e importe de la retención.

15.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar una garantía a favor de la "CONVOCANTE", misma que se hará efectiva, si el proveedor adjudicado no da cabal cumplimiento en el contrato, así como cualquier incumplimiento de los puntos y Anexos que versan en las presentes bases, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (diez por ciento) del monto total** del contrato I.V.A. incluido. Dicha garantía puede ser mediante CHEQUE CERTIFICADO, TRANSFERENCIA ELECTRONICA o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, siempre y cuando el monto de su adjudicación rebase las 2,480 (UMA) IV.A. incluido; A excepción, de aquellos bienes o servicios que por su naturaleza así lo requiera, sea cual sea la suma de la compra adquirida.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de **10 diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, esto para efectos de que se proceda al pago, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. Dicha garantía deberá de presentarse conforme lo plasmado en el **Anexo 4** de las presentes bases de la licitación pública.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente, durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

En caso de que la garantía se otorgue bajo fianza, los "PROVEEDORES" adjudicados lo harán mediante póliza que expida una compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

Conforme al artículo 2, fracción XV, con relación al artículo 86 de la ley, el proveedor adjudicado deberá presentar un escrito en el cual manifieste su compromiso de reparar o restituir de forma gratuita los defectos, vicios ocultos, falta de calidad y averías y hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de por lo menos una año o el tiempo de la garantía ofrecida por el proveedor adjudicados en su propuesta. El escrito referido deberá ser dirigido a la Jefatura de Adquisiciones y presentarse junto con la garantía de cumplimiento, en el mismo plazo concedido.

16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- En los casos previstos en el artículo 52 de la "LEY".
- En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una

ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".

- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando el "COMITÉ" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y Anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes o servicios".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá rechazar los bienes o servicios específicos adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto

a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes o servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

23.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 (tres) llamadas de atención en un periodo de 90 (noventa) días
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

24.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, al proveedor adjudicado se le aplicará la cláusula penal que consiste en: "DE LA CLÁUSULA PENAL. Ambas partes convienen en qué, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregará al Organismo una cuantía del 50 % derivada de la obligación principal, esto, por concepto de pena convencional"; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

28.- VIGENCIA.

La adquisición de bienes o servicios realizada con el proveedor adjudicado tendrá una vigencia que corre a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o la entrega total de las despensas, periodos durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo. En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3803** con el **C. Ricardo Torres Davalos/Comprador** al correo: rtorres@difzapopan.gob.mx y con el **C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo/** titular del área requirente extensión 6801 o al correo: cmbarrera@difzapopan.gob.mx

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 21 (veintiuno) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco).

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES" de este Sistema DIF Zapopan. Los participantes cotizarán un total de **35,000 (treinta y cinco mil) despensas**, entregadas en parcialidades como sea solicitada por la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, en función de la operatividad de la misma.

2.) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

Las despensas deberán de ser entregadas, conforme la descripción solicitada, cabe mencionar que las cantidades son enunciativas mas no limitativas por lo que pueden variar dependiendo de las necesidades del Sistema DIF Zapopan.

Las cantidades deben de ser de lo siguiente:

PARTIDA	DESCRPCIÓN COMPLETA DE LOS PRODUCTOS	PRESENTACIÓN Y CANTIDAD POR DESPENSA	CADUCIDAD
1	Aceite vegetal Comestible puro de canola, envase rígido y tapa sellada.	1 Botella de 500 ml	1 año.
2	Arroz blanco extra entero, cosecha reciente no mayor a 6 meses, empaquetado en bolsa de polietileno, con fecha de caducidad y lote visible.	1 Bolsa de 1 kilo	1 año.
3	Leche líquida ultra pasteurizada, deberá ser leche entera, empaque Tetrapack debidamente sellado y sin abolladuras, con fecha de caducidad y lote visible.	1 Envase de 1 litro	6 meses.
4	Lenteja en paquete debidamente cerrado sin agujeros ni aberturas, fecha de caducidad y lote visibles.	1 Paquete de 500 gramos	6 meses
5	Galletas de Animalito, paquete debidamente cerrado sin agujeros ni aberturas con fecha de caducidad y lote visible.	1 Paquete de 500 gramos.	6 meses
6	Avena en hojuelas, paquete debidamente cerrado sin agujeros ni aberturas con fecha de caducidad y lote visible.	1 Paquete de 400 grs.	6 meses
7	Lata de Verduras, zanahoria, chícharo, papa, ejote, con fecha de caducidad y lote visible. Latería sin abolladura	1 Lata de 410 grs.	1 año
8	Pasta para sopa, puede ser fideo, letras, coditos, paquete debidamente cerrado sin agujeros ni aberturas con fecha de caducidad y lote visible.	2 Paquetes 200 grs. c/u.	1 año
9	Soya Texturizada, paquete debidamente cerrado sin agujeros ni aberturas con fecha de caducidad y lote visible.	1 Paquete de 500 grs.	6 meses
10	Atún en agua, sin soya, con fecha de caducidad y lote visible, latería sin abolladura.	2 Latas de 140 grs. c/u.	6 meses
11	Frijol Pinto empaquetado, cosecha no mayor a 6 meses en bolsa de polietileno con fecha de caducidad y lote visible.	1 Bolsa de 1 kilo	1 año

3.) PUNTOS A CONTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Las despensas de acuerdo al anexo 1, deberán presentarse en una bolsa de plástico resistente al peso del conjunto de artículos ofrecidos, transparente con una dimensión de 50 X 70 cms., mostrando visiblemente las marcas en cada producto solicitados en las despensas y presentar ficha técnica de los mismos.
- b) Señalar el plazo de caducidad, que ofrece el licitante en cuanto a su producto.
- c) Adjuntar en la Propuesta Técnica el tiempo de garantía de cada uno de los productos ofertados.
- d) Respetar las marcas y especificaciones mencionadas en la Propuesta presentadas.
- e) El proveedor Adjudicado deberá entregar los productos en el Almacén de Nutrición y Asistencia Alimentaria con domicilio en el antiguo mercado de las flores en la colonia obreros de cananea, Zapopan Jalisco.
- f) El horario específico de entregas es de 7:00 hrs. a 13:00 hrs. esto conforme lo que se manifiesta en el punto 7: El proveedor adjudicado, deberá de entregar las despensas en parcialidades, previo acuerdo con el área requirente, que, conforme a las funciones operativas del área solicitante, se indicará, tiempos de entrega y cantidades.
- g) Como proveedor de ABARROTES deberá garantizar que cada entrega cumple con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 que establece las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas pre envasados información comercial y sanitaria.
- h) Los productos deberán ser entregados en óptimas condiciones de inocuidad, respetando las especificaciones de calidad, caducidad y empaquetado según la norma NORM-251-SSA1-2009 vigente.
- i) Para las partidas que se piden un gramaje en específico se podrán ofertar presentaciones superiores a lo solicitado no siendo más de 10% en su presentación requerida, siempre y cuando cumplan con las características técnicas, funcionales y calidad solicitada en las presentes bases

4.) LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor deberá realizar las entregas de los productos plasmados en el Anexo No.1, conforme a lo especificado en el presente, Las entregas se llevarán a cabo en parcialidades de acuerdo a lo solicitado por el área requirente en función de la operatividad de la misma, debiendo coordinarlas con el titular de la coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

Para la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado deberá avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 33-38-36-34-44 Ext. 6802 con la finalidad de que la mercancía sea validada y recibida por el titular del área requirente, o quien en su momento él designe.

5.) EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS PRODUCTOS.

Las presentaciones individuales de cada uno de los productos que contendrán las despensas, deberán de ser empaquetadas en bolsa de polietileno transparente y debiendo manifestar la siguiente información:

- I. Tipo del grano o producto.
- II. Fecha de Caducidad.
- III. Lote.
- IV. Información nutrimental.
- V. Peso del producto.
- VI. El año de cosecha de los granos y cereales el cual no deberá ser mayor a un año, contado a partir de la fecha de entrega de los productos.

VII. Marca del producto, (no se admitirán, productos a granel)

6.) INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN LAS DESPENSAS.

Cada una de las **35,000** despensas contendrá los productos los cuales deberán de cumplir con las especificaciones que en los siguientes cuadros se describe:

COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL DE LOS ALIMENTOS PARA DESPENSA

• ARROZ BLANCO EXTRA ENTERO:

El arroz blanco es un cereal almidonado que más de la mitad de la población mundial utiliza como ingrediente básico, principalmente debido a su versatilidad, disponibilidad y capacidad de adaptarse a cualquier sabor y condimento.

Dado que cuenta con una gran cantidad de carbohidratos, el arroz es una fuente de energía para el cuerpo y el cerebro. Al no contener grasa y contener fibra, contribuye favorablemente a la salud del sistema digestivo, beneficiando la absorción de nutrientes y brindando una sensación de saciedad mientras que previene el estreñimiento y beneficia al microbiota intestinal.

El arroz es fuente de vitaminas y minerales, tales como vitaminas del complejo B, calcio, hierro, magnesio, potasio, fósforo y zinc. Estos nutrientes intervienen de manera saludable en el metabolismo y favorecen al sistema inmune. El arroz blanco es una excelente fuente de manganeso, ya que aporta más del 30 % del valor diario (VD). También es una buena fuente de hierro, ya que aporta el 15 % del VD.

Arroz blanco extra entero cocido			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
126	2.7	0.3	0.076	0.075	0.087	0
Hidratos de carbono (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)	Vitamina A (mcg)
29	2	3	1	0	13	0
Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Selenio (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)	Vitamina B2 Riboflavina (mg)
0	1	30	37	8	0	0
Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)	
2	0.1	56	0	0	0	

• PASTA PARA SOPA:

La pasta es un alimento muy fácil de preparar y muy versátil, por lo que es ideal para todo tipo de gustos culinarios, está hecha principalmente de harina o sémola (de trigo duro) y agua.

Es una gran fuente de carbohidratos complejos, en concreto almidón que proporcionan energía de larga duración. También contiene fibra, proteínas y vitaminas del grupo B, lo que la convierte en un alimento súper nutritivo. La proteína más importante de la pasta es el gluten que le confiere su elasticidad típica.

El contenido en fibra es alto, aunque variable y como micronutrientes destacan zinc, fósforo y selenio (minerales) y tiamina y niacina (vitaminas). Su contenido será mayor o menor dependiendo de si se enriquece la harina o no. Este alimento no contiene grasas saturadas ni colesterol.

Pasta para sopa de fideos cocidos			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
137	5	2	0.2	0	0	30
Hidratos de carbono (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)	Selenio (mcg)
25	1.7	12	1	0	21	24
Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)	Vitamina B2 Riboflavina (mg)
1	6	38	76	6	0	0
Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)	
2	0	77	0	0	0	

• AVENA EN HOJUELAS:

La avena es un cereal saludable ya que contiene importantes nutrientes, vitaminas y minerales. Es uno de los cereales más consumidos por sus propiedades nutritivas y energéticas.

El consumo habitual de avena ayuda a disminuir los niveles de colesterol y azúcar en sangre. Además, gracias a sus fitoquímicos, protege contra el cáncer. Tiene un gran aporte de vitaminas del complejo B como B6, B5 y vitamina E, también minerales como hierro, selenio, manganeso y cobre, además de aminoácidos esenciales.

Su contenido en fibra soluble beneficia a las personas con diabetes. Facilita el tránsito intestinal y evita el estreñimiento. Además, debido a su contenido en hidratos de carbono complejos, aumenta la saciedad. La fibra insoluble además reduce los ácidos biliares.

Es el cereal que contiene más proteínas, además son proteínas de alto valor porque contienen al menos 8 aminoácidos esenciales, lo cual ayuda a la producción y desarrollo de tejido nuevo en el organismo. Es una buena fuente de grasas insaturadas como el omega 6, lo que ayuda a disminuir el LDL o colesterol malo.

Avena en hojuelas			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
395	17	7	1	2	3	0
Hidratos de carbono (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)	Selenio (mcg)
66	18	54	5	0	177	0
Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)	Vitamina B2 Riboflavina (mg)
4	2	429	523	0	1	0
Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)	
1	0	0	0	0	0	

• **GALLETAS DE ANIMALITOS:**

Con formas de jirafa, perro, gato, burro, entre otras, las galletas de animalito contienen diversos nutrientes que beneficia a la salud. Están adicionadas con Ac. Fólico, zinc y hierro, minerales que participan en el transporte de oxígeno y dióxido de carbono en la sangre y en la producción de la hemoglobina, por lo que ayudan a prevenir la anemia.

Contienen magnesio, un mineral que interviene en la transmisión del impulso nervioso y en la relajación muscular, también participa de la regulación del metabolismo del fósforo y del calcio.

Además, contienen varias vitaminas como la B1, B2 y B3, las cuales en conjunto son importantes para el crecimiento corporal, la producción de glóbulos rojos y ayudan a las células corporales a convertir los carbohidratos en energía. También son esenciales para el funcionamiento del corazón y las neuronas sanas.

Galletas de animalitos			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
366	7	0.3	0	0	0	0
Hidratos de carbono (g)	Azúcares	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)
84	19	54	80	5	-	46
Selenio (mcg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)
13	2	409	207	250	-	1
Vitamina B2 Riboflavina (mg)	Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)
-	5	-	95	-	-	-

• **SOYA TEXTURIZADA:**

La soya es la legumbre con mayor contenido proteico y contiene todos los aminoácidos esenciales para el organismo. Al tratarse de un alimento deshidratado posee un contenido de agua muy bajo y entre sus nutrientes destacan el fósforo, el calcio, las vitaminas del tipo B y el hierro (unos 9 mg por cada 100 gramos, una cantidad muy superior a las fuentes de hierro de origen animal).

Asimismo, se caracteriza por contener isoflavonas que cumplen una función antioxidante en el organismo y ayudan a proteger la buena salud de nuestras células frente a agentes externos dañinos. Por otro lado, se trata de un alimento muy rico en lecitina, una sustancia que favorece la asimilación de vitaminas en el organismo. Es muy rica en fibra, esencial para regular el tránsito intestinal, prevenir el estreñimiento y ayuda en la reducción de colesterol.

Su consumo como sustituto de las proteínas de origen animal tiene la capacidad de reducir los niveles de colesterol en sangre y los triglicéridos, así como también de revertir dislipemias en el organismo. Por ser una fuente la soya ayuda a mantener una buena salud cardiovascular, manteniendo fuerte y sano nuestro corazón y contribuyendo al correcto funcionamiento de nuestro organismo.

Soya texturizada			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados(g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
316	50	1	0.5	0	0	0
Hidratos de carbono (g)	Azúcares	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)
36	-	21	445	8	-	228
Selenio (mcg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)
19	5	22	1800	640	0	0
Vitamina B2 Riboflavina (mg)	Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)
1	1	0	0	0	5	0

• FRIJOL PINTO:

Los frijoles son uno de los alimentos más populares y más consumido en México, cuenta con un gran conjunto de variedades.

El frijol pertenece al grupo de las leguminosas, que son buena fuente de proteínas vegetales. Es una excelente fuente de minerales como el calcio, el hierro, el magnesio, el fósforo y el zinc y vitaminas del complejo B. La mayoría de los frijoles contienen pocas grasas.

Mejorar los movimientos intestinales. Debido a su alto contenido de fibra, los frijoles tienen propiedades laxantes, que ayudan a regular las funciones gastrointestinales. Ayuda a mantener el sistema nervioso saludable.

El frijol tiene un bajo índice glucémico, a pesar de su alto contenido de almidón y otros carbohidratos, pues al comerlo no eleva marcadamente la glucosa, lo que ayuda a controlar los niveles de glucosa en la sangre. Son deficientes en aminoácidos azufrados (metionina y cisteína) pero son ricos en lisina. Por esto, su consumo puede ser complementado con cereales.

Frijol pinto cocido			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
135	9	1	0	0	0	0
Hidratos de carbono (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)	Selenio (mcg)
24	9	27	2		70	1
Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)	Vitamina B2 Riboflavina (mg)
1	10	355	140	0	0	0
Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)	
1	0	0	0	0	0	

• LENTEJAS:

Las lentejas destacan por su alto valor energético, además son un alimento rico en proteínas vegetales. Son fuente importante de carbohidratos mientras que el contenido en grasas es casi inexistente, por lo que se trata de un alimento idóneo para una alimentación sana.

Son ricas en fibra, lo que favorecen el tránsito intestinal, ayuda a combatir el estreñimiento y mejorar la digestión, también reduce el colesterol y disminuye el riesgo de enfermedades del corazón. Constituye una buena fuente de hierro por eso son recomendables para las personas que sufren anemia ferropénica. Es un alimento rico en potasio, necesario para el buen funcionamiento de los nervios.

Gracias a su alto contenido en ácido fólico, que previene malformaciones en el feto, se recomienda su consumo en mujeres embarazadas. Su consumo reduce y regula los niveles de glucosa en sangre. Produce beneficios en los músculos, huesos y dientes gracias a su alto contenido en fósforo, puesto que aporta el 40% de la cantidad diaria recomendada.

Lentejas cocidas			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
120	9	0.8	0	0	0	0
Hidratos de carbono (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)	Selenio (mcg)
20	10	19	3		36	3
Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)	Vitamina B2 Riboflavina (mg)
1	5	369	180	0	0	0
Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)	
1	1	0	0	2	0	

• LATA DE VERDURAS (CHICHARO, ZANAHORIA, ELOTE Y EJOTE):

Las verduras enlatadas pueden ser un componente práctico de tu dieta nutritiva. A pesar de estar envasadas, las conservas mantienen la máxima frescura de las verduras, conservando su sabor y nutrientes. Las conservas vegetales son rápidas y fáciles de preparar, ahorrando tiempo en la cocina sin reducir la calidad de los alimentos. Gracias a su proceso de conservación, las verduras en lata tienen una larga vida útil, lo que las convierte en una opción conveniente para tener siempre a mano.

Son ricas en vitaminas y minerales, dependiendo del tipo de vegetal, apoyando la salud y el bienestar general. Favorecen la salud digestiva gracias a su contenido de fibra, promoviendo movimientos intestinales regulares.

Lata de verduras			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
26.4	1.6	0	0	0	0	0
Hidratos de carbono (g)	Azúcares	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)
5	1.6	3.2	-	-	-	-
Selenio (mcg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)
-	-	246	138	-	-	-
Vitamina B2 Riboflavina (mg)	Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)
-	-	-	-	-	-	-

• ATÚN EN AGUA:

Este alimento básico de la despensa es una excelente fuente de proteínas, vitaminas y minerales, además proporciona ácidos grasos poliinsaturados omega-3 DHA y EPA saludables para el corazón. También es un alimento fácil y conveniente que puede hacer que incluirlo en la dieta sea muy sencillo.

El atún enlatado está repleto de proteínas magras. La proteína ayuda a reparar y construir tejidos, apoya el crecimiento muscular y te mantiene satisfecho. Los ácidos grasos omega 3 son las grasas buenas que mantienen tu corazón saludable. El atún está repleto de dos tipos de ácidos grasos omega 3, DHA y EPA, que se han relacionado con la reducción de la inflamación, la mejora de la función cerebral, y un menor riesgo de enfermedades cardíacas. Es fuente de vitamina D que ayuda a proteger contra las infecciones, favorece la salud intestinal y puede ayudar a disminuir la inflamación.

Es fuente importante de selenio un poderoso antioxidante que ayuda a limitar la oxidación y el daño oxidativo, y se ha demostrado que favorece y fortalece nuestro sistema inmunológico. Juega un papel muy importante en la protección de nuestras células cerebrales contra el daño oxidativo y apoya el desarrollo de la hormona tiroidea y la salud cardiovascular. Los productos del mar son una de las mejores fuentes de selenio.

El atún es una gran fuente de vitamina B12, niacina y vitamina B6, por lo que puede reducir el riesgo de enfermedades cardíacas, ayudar a prevenir la anemia y ayudar a reducir el riesgo de demencia.

Atún en agua			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
93	21	1	0.5	0.3	0.2	30
Hidratos de carbono (g)	Azúcares	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)
0	1.6	0	14	1	0	33
Selenio (mcg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)
-	-	-	-	-	-	-

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES”
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

66	0	260	237	217	6	0
Vitamina B2 Riboflavina (mg)	Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)
0	6	1	0	1	0	80

• **LECHE ENTERA PASTEURIZADA:**

El consumo de leche aporta una serie de beneficios a la salud que, por su composición, son difíciles de suplir con otros alimentos. Una dieta con suficiente cantidad de lácteos proporciona hasta el 33% de las necesidades de proteínas diarias. El alto contenido en proteínas impacta positivamente al control del sobrepeso y la obesidad. Esto se debe a la sensación de saciedad y disminución del apetito que produce la leche. Además, la leche tiene vitaminas y minerales esenciales para el normal mantenimiento de las funciones del organismo a lo largo de todas las etapas de la vida.

En lo que respecta a las vitaminas, la leche posee tanto vitaminas hidrosolubles como liposolubles, la tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina (B3) y, en menor cantidad, el ácido fólico. Entre las vitaminas liposolubles, la vitamina A o retinol, es la que se encuentra en mayor concentración.

La leche contiene diversos minerales, destacando especialmente el calcio. Se trata de un mineral imprescindible para el organismo, participando en la formación y mantenimiento de huesos y dientes en condiciones normales, especialmente durante la edad infantil, en la que las necesidades de ciertos nutrientes, como el calcio, están aumentadas. También contribuye al funcionamiento normal de la neurotransmisión y del metabolismo energético. Asimismo, la leche y los derivados lácteos poseen otros minerales como el fósforo, magnesio, potasio y zinc, constituyendo una herramienta adecuada para alcanzar los requerimientos diarios de estos nutrientes.

Leche entera pasteurizada			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
60	3	3	2	1	0	10
Hidratos de carbono (g)	Azúcares	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)
4.7	4.7	0	122	0		5
Selenio (mcg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)
0	0	48	253	86	66.4	0
Vitamina B2 Riboflavina (mg)	Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)
0	0	0	0	0	0	0.5

• **ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA:**

Las grasas son uno de los alimentos energéticos que el cuerpo utiliza como combustible para funcionar con normalidad. En general, los aceites de origen vegetal como la soya y la canola, no contienen colesterol y además aportan vitamina E, que actúa como antioxidante, por lo que ayudan a evitar los riesgos de enfermedades cardiovasculares, facilitan el tránsito de la sangre y protege a las arterias y el corazón.

El aceite de canola puede tener un efecto cardioprotector. Este aceite tiene ácidos grasos monoinsaturados, es decir, las llamadas "grasas buenas" y se recomienda que la mayoría de las grasas que consumimos sean de este tipo, que pueden ayudar a reducir el colesterol LDL

Además, este aceite es buena fuente de esteroides vegetales que ayudan a reducir el riesgo de enfermedad cardíaca, es bajo en grasas saturadas y es naturalmente libre de grasas trans.

Puede ayudar a controlar los niveles de glucosa. Algunos estudios demuestran que las personas con dietas basadas en aceite de canola reportaron niveles más bajos de glucosa, en comparación con los consumidores que llevaban una dieta basada en grasas saturadas.

En el aceite de canola se ha encontrado un esteroide vegetal llamado brassicasterol. Esta sustancia tiene efectos antioxidantes, pues contribuye a mantener la salud y juventud celular de quienes la consumen. Además, tiene vitamina E, una vitamina con efectos antioxidantes que ayuda a proteger las células contra los daños causados por los radicales libres.

Aceite comestible puro de canola			Por 100 g de porción comestible			
Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Lípidos totales (g)	AG saturados (g)	AG monoinsaturados (g)	AG poliinsaturados (g)	Colesterol (mg)
824	0	91.5	7.4	53	31	0
Hidratos de carbono (g)	Azúcares	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Yodo (mg)	Magnesio (mg)
0	0	0	0	0	0	0
Selenio (mcg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)	Potasio (mg)	Fósforo (mg)	Vitamina A (mcg)	Vitamina B1 Tiamina (mg)
0	0	0	0	0	0	0
Vitamina B2 Riboflavina (mg)	Vitamina B3 Niacina (mg)	Vitamina B6 Piridoxina (mg)	Vitamina B9 Folatos (mcg)	Vitamina B12 Cobalamina (mcg)	Vitamina C (mg)	Vitamina D (mcg)
0	0	0	0	0	0	0

7.) PUNTOS SOBRE CONTENIDO DE CADA PRODUCTO.

- Las cantidades Nutricionales solicitadas podrán tener una variación de más o de menos cinco unidades, respecto de las requeridas. A excepción del sodio, caso en el cual, no se admitirá, variación que exceda a lo solicitado.
- Ninguno de los productos solicitados, podrá variar en los valores solicitados de fibra.

8.) EMPAQUE DE LA DESPENSA.

La totalidad de los productos, a excepción de la Leche, deberán de estar empacados en bolsa de alta densidad y resistente al peso que contiene, con una medida de 50 X70 cms., misma que deberá estar sellada para evitar su contaminación, la bolsa de polietileno de alta densidad y resistente al peso de la misma de tal manera que los productos del interior no se rompan o se salgan con el movimiento o traslado, para el caso de los cereales deben de ser empacados en bolsa de polietileno de alta densidad y que tengan una ventana de claridad para revisión de la calidad de los mismos.

9.) MUESTRAS:

Los participantes deberán entregar muestra de la despensa que oferta, la cual deberá ser presentada con los productos cotizados y el tipo de empaque resistente que ofrece. La misma

deberá ser entregada el día, lugar y hora señalada para la entrega de la propuesta Técnica y Económica, señalado en el **punto 10.2 (Presentación de Muestras Físicas)**, de las bases. Cabe mencionar que las semillas serán sometidas a pruebas de cocción y presentados al Comité de Adquisiciones para que se pueda corroborar su calidad y frescura.

10.) TIEMPO DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá entregar las despensas conforme a las necesidades programadas por del área requirente y en el domicilio indicado en el punto 7 de las bases materia de la presente licitación pública en un horario de 7:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, avisando un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 33-38-36-34-44 Ext 6801 y 6802, con la finalidad de que la mercancía sea validada y recibida por el titular del área requirente, o quien en su momento el designe.

Es importante mencionar que, si algún producto es rechazado por no cumplir con las características solicitadas o hiciera falta en la entrega algún producto señalado en el pedido, se deberá de reponer en un lapso máximo de 24 horas, cumpliendo con las especificaciones de la NOM-251-SCFI-SSA1-2010 (disposiciones generales para la aceptación o rechazo).

11.) ACCESORIOS ADICIONALES

En caso de que existan, se deberá plasmar en la propuesta técnica los accesorios adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.



25 | 32



www.zapopan.gob.mx

ANEXO 2

"PROPUESTA ECONÓMICA"

1. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE CONFORME EL SIGUIENTE RECUADRO:

Partidas	Cantidad por despensa	Presentación solicitada	Producto solicitado	Marcas Cotizadas	Precio Unitario	Importe
1	1	500 ml	ACEITE VEGETAL CANOLA			
2	1	1 KILO	ARROZ BLANCO EXTRA ENTERO			
3	1	1 LITRO	LECHE LÍQUIDA ULTRAPASTEURIZADA			
4	1	500 gramos	LENTEJA.			
5	1	500 gramos	GALLETA DE ANIMALITOS			
6	1	400 gramos	AVENA EN HOJUELAS			
7	1	LATA de 410 gramos	LATA DE VERDURAS.			
8	2	PAQUETE de 200 gramos	PASTA PARA SOPA			
9	1	500 GRS.	SOYA TEXTURIZADA			
10	2	LATA de 140 gramos	ATÚN EN AGUA			
11	1	1 KILO	FRIJOL PINTO			
				SUBTOTAL		
				IMPUESTO		
				TOTAL		
				IMPORTE TOTAL DE COTIZACIÓN LICITACIÓN DE 35,000 DESPENSAS		

2. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Deberá contener **desglosada cada partida**.
- En cada partida se especificará el costo unitario de cada producto y el total por despensa, esto antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- Costo unitario por despensa y costo total por las 35,000 despensas.
- La cotización tendrá una vigencia que corre a partir de la presentación de la propuesta y hasta el término del contrato el cual será el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).

NOTA:

Las cantidades son enunciativas mas no limitativas por lo que pueden variar dependiendo de las necesidades del Sistema DIF Zapopan.

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.

P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025.** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"**. El que suscribe, **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"** en mi calidad de **"REPRESENTANTE LEGAL"** o de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y Anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**,
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto **15 "garantías"** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto 6** de las presentes bases de la presente **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025**, manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus Anexos.
7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/015/2025.
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025**, en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso a)** de las presentes bases, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso c)** en las presentes bases de la **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025**, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso d)** de las bases de la **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025**, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
Domicilio: Avenida Laureles #1151, Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P. 45149 Zapopan, Jalisco.
R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL)_____, RFC_____, CON DOMICILIO EN_____, COLONIA_____, CIUDAD_____, CP._____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No._____, DE FECHA_____, Y/O CONTRATO No._____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____, (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

K.




www.zapopan.gob.mx

ANEXO 5

ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que **Acepto o No libremente** que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

Nombre y Firma del Licitante

ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal)
ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.

Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

II.-Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

NOTA: Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

Nombre (representante legal)
Empresa

ANEXO 7

**Formato para solicitar la liberación de la Garantía
(fianza y/o cheque certificado)**

**(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LOS DATOS DE LA
EMPRESA)**

C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en mi carácter de proveedor adjudicado en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/015/2025, "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA AYUDAS SOCIALES"** he cumplido cabalmente, en tiempo y forma, con mis obligaciones derivadas del contrato celebrado en relación con la licitación pública referida, de conformidad con la orden de compra No. _____,

En virtud de lo anterior, es que atentamente le solicito me sea devuelta la garantía que le fue otorgada al Sistema DIF Zapopan

En caso de que se presenten vicios ocultos, me comprometo a responder de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

Vo.Bo: NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE
DIF ZAPOPAN

Vo.Bo.: NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZADOR
DIF ZAPOPAN

Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN

C.c.p. Expediente